

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°221-2023-CFFIEE. Bellavista, 21 de junio de 2023

Visto, el **OFICIO VIRTUAL N° 0864-2023-DFIEE** del señor decano **Dr. Ing. Ciro Ítalo Teran Dianderas**, el cual indica que se sirvan agendar en el próximo consejo de facultad la Licencia con Goce de Haber, por representación oficial de la UNAC, para participar en calidad de ponente de un artículo científico de conferencia en el 21° Multiconferencia LACCEI 2023 y la encargatura del decanato de la facultad, así como el del presidente del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°181-2019-CU** de fecha 15 de mayo de 2019, resuelve: “...**APROBAR el REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **CAPITULO II – DE LAS LICENCIAS Y CLASES** Art. 6° del **REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: **a) Licencia con goce de remuneraciones:** • Por enfermedad. • Por gravedad. • Por Paternidad • Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos. • **Por capacitación oficializada.** • Por citación expresa: judicial, militar o policial. • Por goce de año sabático; **b) Licencia sin goce de remuneraciones:** • Por motivos particulares. • Por capacitación no oficializada. **c) Licencias a cuenta del periodo vacacional:** • Por matrimonio. • Por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos. **d) Otras licencias autorizadas por ley..** ...(sic)”.

De conformidad con el **CAPITULO III – DE LA TRAMITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS CON GOCE DE REMUNERACIONES –** Art. 21° del **REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “Licencia por capacitación oficializada: Se otorga a los profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo con tres años de permanencia en la Universidad Nacional del Callao, incluyendo los servicios de docente contratado. Esta licencia se otorga hasta por un máximo de dos años, para participar en cursos, certámenes, maestrías, doctorados o post doctorados, programas de investigación, prorrogables en un (01) año adicional para estudios de Maestría y Dos (02) años adicionales para estudios de Doctorado; destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales de la Universidad, bajo las siguientes condiciones...(...)”.

De conformidad con el **Art. 178.24** de la norma estatutaria; establece que: “Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector ...(sic)”.

Que, el **Dr. Ing. Marcelo Nemesio, Damas Niño**, docente nombrado, con categoría principal a dedicación exclusiva y más antiguo en la categoría como miembro del Consejo de Facultad, sea el docente encargado del despacho de Decanato, mientras dure la ausencia del decano titular desde el 17 al 21 de julio del presente año.

Que, con **OFICIO VIRTUAL N° 0864-2023-DFIEE** del señor decano **Dr. Ing. Ciro Ítalo Teran Dianderas**, el cual indica que se sirvan agendar en el próximo consejo de facultad la Licencia con Goce de Haber, por representación oficial de la UNAC, para participar en calidad de ponente de un artículo científico de conferencia en el 21° Multiconferencia LACCEI 2023 y la encargatura del decanato de la facultad, así como el del presidente del Consejo de Facultad.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 21 de junio de 2023; teniendo como **Despacho:** “Aprobar la licencia con goce de haberes y encargatura del decanato de la FIEE – UNAC”; se acordó:“...1. **OTORGAR**, al decano principal a tiempo completo **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, para participar en calidad de ponente de un artículo científico en el “**21ª Multiconferencia LACCEI 2023**” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 17 al 21 de julio del 2023...(...)”

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, docente principal a tiempo completo, la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, para participar en calidad de ponente de un artículo científico en el “**21ª Multiconferencia LACCEI 2023**” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 17 al 21 de julio del 2023.
2. **ENCARGAR**, el despacho decanal de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, por ausencia del titular, a partir del 17 al 21 de julio de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

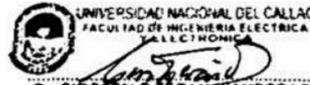
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF2212023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

Dr. CIRITALO TERAN DIANDERAS